

SECRETARIA: Santiago de Cali, 21 de junio de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso con la respuesta dada por el juzgado 14 Civil del Circuito de Cali solicitud allegada. Sírvasse Proveer.

La secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 160
Rad. 76001-3103-004-2019-00221-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

El Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali, allega al proceso copia del auto negando la solicitud de acumulación de proceso. Por lo anterior, el Juzgado

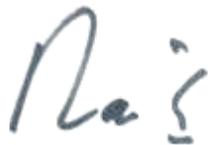
RESUELVE

AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste el oficio No. 103 remitido por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali, en el cual aporta copia del auto mediante el cual niega la petición de acumulación del proceso.

Ejecutoriada esta providencia remítase el presente proceso a los Juzgados Ejecutivos Civiles del Circuito.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA
EN ESTADO No. 102 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, 22 DE JUNIO DE 2023
LINDA XIOMARA BARON ROJAS SECRETARIA